



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-1053

Téngase por revocado el poder conferido por la reclamante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP a la abogada RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL.

Asimismo, se le reconoce personería adjetiva al doctor GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUÁREZ como nuevo vocero judicial de la reseñada demandante, acorde con la literalidad del mandato allegado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 16/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 66 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP